



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**Intervención del
Embajador Francisco Javier Arias Cárdenas
Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela**

**Debate General de la Primera Comisión
Sexagésimo Primer Período de Sesiones de la
Asamblea General**

(Favor verificar con palabras del orador)

Nueva York, 04 de octubre de 2006

**INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,
EMBAJADOR FRANCISCO ARIAS CARDENAS**

**DEBATE GENERAL DE LA PRIMERA COMISIÓN, SEXAGESIMO PRIMER PERIODO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Nueva York, 04 de octubre de 2006

Señora Presidenta:

Deseamos expresarle nuestras felicitaciones por su designación, extensivas al resto de los integrantes de la Mesa. Nuestra Delegación se adhiere a la intervención formulada por la Delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados. No obstante, queremos destacar el interés de la República Bolivariana de Venezuela en algunos aspectos en materia de Desarme y Seguridad Internacional.

La importancia que asignamos a esta materia quedó plasmada en el artículo 129 de la Constitución Nacional de 1999, el cual señala que "...el Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas..."

La existencia de las armas nucleares constituye una amenaza a la supervivencia de la humanidad y la única garantía real contra su uso o la amenaza de su uso es su total eliminación. Abogamos por el no desarrollo de nuevas armas nucleares y por la destrucción de las ya existentes. Estamos convencidos de que el medio más eficaz de alcanzar un mundo libre de armas nucleares es que todos los Estados, sin excepciones, se adhieran a los acuerdos multilaterales que se han negociado sobre esta materia, y respeten y apliquen las disposiciones en ellos establecidas. Por ello, no debemos escatimar esfuerzos para lograr la universalidad del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares. En este sentido, los Estados nucleares deben aplicar las trece medidas prácticas contenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen 2000 del TNP, y es esencial que otorguen garantías efectivas a los Estados que no tenemos armas nucleares, sobre el no uso o amenaza del uso de estas armas.

En este contexto, el establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares es uno de los métodos más efectivos para eliminar la presencia de este tipo de armas. Igualmente, consideramos que la no proliferación y el desarme están intrínsecamente vinculados y deben ser abordados de manera integral y simultánea, por cuanto el peligro de estas armas viene dado por su misma existencia. Defendemos el derecho inalienable de los países a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y rechazamos que se irrespete la soberanía y el derecho legítimo de los países a desarrollar las tecnologías y las energías que estimen pertinentes para su desarrollo sustentable.

Señora Presidenta:

Nuestro país tampoco posee armas químicas, aunque tenemos un importante parque industrial químico. En noviembre de 2005, hemos creado la Autoridad Nacional para la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y esperamos

que la Ley Especial para regular la materia de las armas químicas sea promulgada en el primer semestre de 2007. Hemos consignado en 2004 y 2005 las declaraciones anuales sobre el uso de los químicos controlados por la Convención y estamos elaborando un nuevo informe que será presentado en los próximos meses. Además, en marzo de 2006, los inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas realizaron su segunda visita rutinaria a Venezuela. Las actividades de inspección se llevaron a cabo en un ambiente de cooperación y transparencia y los inspectores concluyeron que nuestro país viene cumpliendo de manera estricta con sus obligaciones de conformidad con la Convención.

Venezuela apoya los esfuerzos internacionales dirigidos a impedir la proliferación de las armas de destrucción masiva. Sin embargo, deseamos enfatizar que el ámbito multilateral, inclusivo y no discriminatorio, es el único escenario para avanzar en la concreción de acuerdos sobre el tema. Observamos con preocupación la recurrencia a soluciones unilaterales, enfoques selectivos y discriminatorios para prevenir la proliferación, lo cual debilita el multilateralismo y la cooperación internacional en esta esfera. También vemos con reserva la tendencia a trasladar temas relacionados con el desarme y la no proliferación al Consejo de Seguridad, un foro en el cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas no participamos en igualdad de condiciones.

El multilateralismo debe ser el principio básico en materia de desarme y no proliferación. En este sentido, respaldamos decididamente el papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como foro especializado de deliberación, de carácter democrático, para discutir temas vinculados al desarme y la seguridad internacional. Asimismo, reafirmamos la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, y vemos con preocupación la falta de flexibilidad de algunos Estados que han impedido el consenso necesario para acordar el programa de trabajo de este órgano.

Señora Presidenta:

Nuestro país reconoce el impacto negativo que el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras tiene sobre algunos países, y se ha sumado a los esfuerzos multilaterales para combatir el problema. Aplicamos el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y hemos consignado, en abril pasado, nuestro más reciente Informe Nacional sobre su aplicación.

Venezuela estima que corresponde al Estado la responsabilidad primordial de adoptar medidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de estas armas, así como a las instituciones nacionales la aplicación de estas medidas. Estamos convencidos de que la cooperación internacional es un elemento importante que contribuye de manera efectiva en la lucha contra esta actividad ilícita, y estimamos que esta cooperación debe llevarse a cabo respetando plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En particular, debe tenerse en cuenta los postulados relativos a la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, el arreglo pacífico de controversias, y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Al mismo tiempo, debe tomarse en cuenta las circunstancias y características particulares, necesidades y experiencias de los distintos países, subregiones y regiones.

Asimismo, se debe respetar el derecho soberano que tienen los Estados a fabricar, importar y conservar las armas pequeñas y ligeras que consideren pertinentes para atender sus necesidades de legítima defensa y seguridad. La República Bolivariana de Venezuela condena de manera categórica la aplicación de medidas unilaterales por parte de cualquier Estado que atente contra este derecho.

De igual manera, estimamos que las autoridades de los Estados donde funcionan las principales empresas fabricantes deben incorporar en sus legislaciones regulaciones sobre el adecuado marcaje de las armas antes de su exportación, a fin de facilitar el rastreo de las mismas y prevenir su desvío hacia el mercado ilícito. Además, Venezuela considera que las municiones son parte integral del problema, y que las medidas que se adopten para combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras no pueden ser completas si no incluye la cuestión de las municiones.

Señora Presidenta:

Venezuela, como Estado responsable, ha asumido el compromiso de preservar el medio ambiente para las generaciones presente y futuras. Deseamos reafirmar la necesidad de continuar adoptando las medidas necesarias para avanzar en los trabajos de desarme y seguridad internacionales sin menoscabo para el medio ambiente ni para la contribución efectiva de éste al logro del desarrollo sustentable. También estimamos que los avances en el campo de la ciencia y la tecnología con aplicación civil deben ser puestos al servicio de la humanidad, de manera que contribuyan al desarrollo económico y social de los pueblos. Rechazamos el establecimiento de regímenes de control de exportación de tecnología, pues éstos son discriminatorios por naturaleza y suelen coartar el derecho soberano de otras naciones de acceder a las nuevas tecnologías con fines pacíficos.

Por otra parte, nuestro país considera que los Estados poseedores de una capacidad tecnológica espacial importante deberían renunciar al emplazamiento de cualquier sistema militar defensivo y ofensivo en el espacio ultraterrestre. Deberían garantizar, además, el suministro de información sobre sus actividades en esta esfera. Apoyamos la adopción de mayores medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, así como los esfuerzos internacionales orientados hacia la concreción de un instrumento vinculante para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, lo cual coadyuvaría significativamente a promover el fortalecimiento del régimen jurídico en esta materia.

Para concluir, reiteramos nuestro firme apoyo al desarme general y completo. Estamos comprometidos con la defensa de nuestros principios en la esfera del desarme y la seguridad internacional, y continuaremos participando activamente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para propiciar un mundo multipolar, más seguro y pacífico.

Venezuela es una voz independiente por la justicia social, la paz y la seguridad.

Muchas gracias.